



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS 2024-2027

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 31	Sección: CABILDO
Edición: Extraordinaria		Fecha: 30 de Marzo del 2026	

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**LIC. JAVIER TORRES
RODRIGUEZ**
Presidente Municipal

**LIC. RUBEN
RIOS HUERTA**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO
AGUILAR
GUTIERREZ**
Encargado de Edición
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todos aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Lic. Javier Torres Rodríguez
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

SUMARIO

El C. Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 7, 60 fracción I inciso h) y 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, he tenido a bien expedir lo siguiente:

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA APOYO FINANCIERO Y EN ESPECIE PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL

**REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA
APOYO FINANCIERO Y EN ESPECIE PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO
RURAL.**

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

El Gobierno Municipal de Fresnillo a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como los artículos 8, 13, 19, 23, 24, 29, 32, de la Ley General de Desarrollo rural sustentable, el artículo 125 bis del Reglamento interior de la administración pública del Municipio de Fresnillo, proporciona las siguientes reglas de operación para programas 2026, los cuales se desarrollaran en el ejercicio fiscal 2026.

II. ANTECEDENTES/ DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO A INTERVENIR.

La agricultura y la ganadería son actividades fundamentales para el desarrollo económico, social y cultural del municipio. Históricamente, estas actividades han contribuido enormemente al sostenimiento de la población local, generando empleo, alimentando a las comunidades y preservando tradiciones que forman parte de la identidad regional. En un contexto donde la seguridad alimentaria y la sostenibilidad son cada vez más relevantes, el papel de estos sectores adquiere gran importancia.

Para el cierre agrícola del año 2024, en el municipio de Fresnillo, se observa un comportamiento productivo con contrastes importantes entre incremento de superficie sembrada y disminución del valor económico total generado.

En términos generales, la superficie sembrada pasó de 129,569 hectáreas en 2023 a 155,743.5 hectáreas en 2024, lo que representa un incremento de 26,174.5 hectáreas, equivalente a aproximadamente 20.2% más superficie sembrada. Asimismo, la superficie cosechada aumentó de 109,700.75 hectáreas en 2023 a 154,688.5 hectáreas en 2024, lo

que implica una recuperación significativa en términos de área efectivamente aprovechada. Sin embargo, pese a este crecimiento físico en superficie, el valor total de la producción cayó de 7,357,905.79 miles de pesos en 2023 a 5,669,432.38 miles de pesos en 2024, lo que representa una disminución absoluta de 1,688,473.41 miles de pesos y una contracción aproximada de 22.95% en el valor económico total.

Este comportamiento evidencia que el problema central en 2024 no fue necesariamente la superficie agrícola trabajada, sino la rentabilidad por hectárea y el valor de mercado de los cultivos estratégicos.

El cultivo con mayor impacto negativo fue chile verde, que aunque mantuvo una superficie considerable de 12,647 hectáreas en 2024, redujo su valor de producción de 3,490,026.41 miles de pesos en 2023 a 2,113,540.79 miles de pesos en 2024, lo que implica una caída de 1,376,485.62 miles de pesos. Este solo cultivo explica más del 81 % de la caída total del valor agrícola municipal. De igual manera, maíz grano pasó de generar 1,063,934.35 miles de pesos en 2023 a 712,979.89 miles en 2024, con una disminución de 350,954.46 miles de pesos, además de reducir su superficie sembrada de 18,222 a 16,200 hectáreas. En avena forrajera en verde también se observa una reducción importante, al pasar de 156,162.45 a 108,944.34 miles de pesos, es decir, 47,218.11 miles menos.

En contraste, algunos cultivos mostraron crecimiento relevante. El Frijol incrementó significativamente su superficie sembrada, pasando de 61,210 a 91,270 hectáreas, y su valor de producción aumentó en 35,288.49 miles de pesos. La uva presentó un comportamiento positivo destacado, con un incremento de 95,348.85 miles de pesos en valor, y el tomate verde aumentó 79,087.36 miles de pesos respecto al año anterior. Sin embargo, estos incrementos no fueron suficientes para compensar las caídas registradas en cultivos de alto peso económico como chile y maíz.

El análisis estructural muestra que Fresnillo depende fuertemente de ciertos cultivos comerciales de alto valor, particularmente chile, maíz grano y frijol. Cuando el precio de mercado o el rendimiento de uno de estos cultivos disminuye, el impacto en el valor total municipal es inmediato y profundo. Aunque en 2024 se recuperó la superficie cosechada,

el ingreso total del sector agrícola cayó casi 23%, lo que implica menor liquidez para los productores, menor capacidad de reinversión y mayor presión financiera para el siguiente ciclo agrícola.

Estos datos revelan un problema de rentabilidad más que de extensión productiva. Se trabajaron más hectáreas, pero se generó menos valor económico. Esto sugiere menores precios de mercado, menores rendimientos por hectárea o mayores costos de producción que reducen el margen neto del productor.

Producción agrícola cierre 2023 y 2024, Fresnillo, Zacatecas.

No	Cultivo	Sembrada 2024 (Ha)	Cosechada 2024 (Ha)	Valor Producción 2024 (miles de Pesos)	Sembrada 2023 (Ha)	Cosechada 2023 (Ha)	Valor Producción 2023 (miles de Pesos)
1	Aceituna	30	30	\$900.00	32	32	\$925.34
2	Ajo	360	289	\$81,344.62	375	375	\$109,137.99
3	Alfalfa	2,937.00	2,937.00	\$144,245.75	2,442.00	2,442.00	\$113,251.37
4	Avena forrajera en verde	8,539.00	8,539.00	\$108,944.34	11,435.00	11,435.00	\$156,162.45
5	Avena grano	300	300	\$7,875.00	1,100.00	1,100.00	\$28,875.00
6	Calabacita	2	2	\$273.60	2	2	\$288.00
7	Calabaza semilla o chihua	0	0	\$0.00	30	30	\$1,157.11
8	Cebada grano	400	400	\$3,980.00	950	800	\$14,095.20
9	Cebolla	345	305	\$54,672.63	615	615	\$108,037.49
10	Chabacano	10	10	\$200.10	5	5	\$232.94
11	Chile verde	12,647.00	12,647.00	\$2,113,540.79	13,681.00	13,681.00	\$3,490,026.41
12	Cilantro	5	5	\$270.00	38	38	\$5,994.77
13	Ciruela	13.5	13.5	\$207.52	6	6	\$165.83
14	Col (repollo)	0	0	0	10	10	\$1,672.00
15	Durazno	856	856	\$31,180.08	826	709	\$22,723.21
16	Fresa	15	15	\$1,365.00	15	15	\$2,160.00
17	Frijol	91,270.00	90,456.00	\$930,309.67	61,210.00	41,763.75	\$895,021.18
18	Lechuga	0	0	0	8	8	\$1,672.00

19	Maíz forrajero en verde	17,250.00	17,250.00	\$373,591.34	14,400.00	14,400.00	\$437,737.37
20	Maíz grano	16,200.00	16,200.00	\$712,979.89	18,222.00	18,222.00	\$1,063,934.35
21	Manzana	110	110	\$9,817.50	114	104	\$5,429.10
22	Melón	0	0	0	3	3	\$818.86
23	Nuez	160	160	\$34,272.00	78	78	\$19,819.80
24	Pepino	50	50	\$14,595.73	46	46	\$15,302.40
25	Sandía	0	0	0	3	3	\$940.50
26	Tomate rojo (jitomate)	1,090.00	960	\$394,327.58	892	892	\$379,660.63
27	Tomate verde	950	950	\$317,062.50	950	950	\$237,975.14
28	Trigo grano	300	300	\$3,600.00	450	450	\$4,770.90
29	Tuna	152	152	\$3,980.26	138	138	\$8,200.42
30	Uva	1,752.00	1,752.00	\$325,896.48	1,486.00	1,341.00	\$230,547.63
31	Zanahoria	0	0	0	7	7	\$1,170.40
TOTALES		155743.5	154688.5	\$5,669,432.38	129569	109700.75	\$7,357,905.79

Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas de Producción Agrícola (SIAP), Cierre 2023 y 2024, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México.

Para el caso de la producción pecuaria, tenemos que el comportamiento general de un ciclo a otro se dio de manera positiva en el valor total de la producción ganadera, aunque con variaciones diferenciadas por especie y producto.

El valor total del sector pecuario pasó de 455,101.59 miles de pesos en 2023 a 473,791.88 miles de pesos en 2024, lo que representa un incremento absoluto de 18,690.29 miles de pesos, equivalente a un crecimiento aproximado de 4.1%. A diferencia del sector agrícola, que mostró una contracción importante en valor durante 2024, la actividad pecuaria presenta mayor estabilidad e incluso crecimiento moderado.

En ganado en pie, el subtotal pasó de 243,809.99 miles de pesos en 2023 a 255,330.03 miles de pesos en 2024, con un incremento de 11,520.04 miles de pesos. El ganado bovino en pie mostró un aumento en producción de 5,068.50 a 5,217.80 toneladas y un incremento en precio promedio de 43.08 a 44.11 pesos por kilogramo, lo que elevó su valor de

producción en 11,832.48 miles de pesos. Esto confirma que el bovino sigue siendo el principal sostén del subsector pecuario municipal.

En contraste, el porcino presentó una ligera reducción en producción (de 457.815 a 451.77 toneladas) y una disminución marginal en el valor generado, mientras que el ovino registró una caída tanto en volumen como en valor. El caprino mostró una leve recuperación en valor gracias a un aumento en precio por kilogramo, aunque su peso relativo dentro del total es reducido.

En carne en canal, el valor subtotal aumentó de 283,041.17 miles de pesos en 2023 a 291,682.79 miles de pesos en 2024, es decir, un crecimiento de 8,641.62 miles de pesos. El bovino en canal volvió a ser el componente más relevante, con un incremento de 238,979.55 a 248,006.26 miles de pesos, apoyado tanto por mayor volumen como por mejor precio promedio. El número de animales sacrificados también aumentó de 12,445 a 12,867 cabezas, lo que indica dinamismo en la actividad de engorda y comercialización.

En leche, el valor total pasó de 165,535.62 miles de pesos en 2023 a 175,662.58 miles de pesos en 2024, con un incremento de 10,126.97 miles de pesos. La leche bovina explica prácticamente la totalidad de este crecimiento, debido a un aumento en precio por litro (de 9.54 a 10.04 pesos) y un ligero incremento en volumen producido. En cambio, la leche caprina disminuyó tanto en volumen como en valor, reduciendo su aportación al total.

En otros productos pecuarios, el comportamiento fue mixto. La producción de huevo para plato disminuyó tanto en volumen como en valor, pasando de 1,403.64 a 1,113.65 miles de pesos. La miel aumentó su valor de 4,702.00 a 5,120.52 miles de pesos, mientras que la cera registró una caída significativa. En conjunto, este rubro presentó una ligera disminución de 78.29 miles de pesos.

El análisis estructural muestra que la fortaleza pecuaria de Fresnillo descansa principalmente en tres componentes: bovino en pie, carne de bovino en canal y leche bovina. Estos tres rubros concentran la mayor parte del valor económico generado. El crecimiento en 2024 estuvo impulsado más por mejoras en precios que por aumentos

sustanciales en volumen, lo que implica que el sector también está sujeto a variaciones de mercado.

Comparativamente con el sector agrícola, el cual en 2024 perdió cerca de 1,688 millones de pesos en valor, el sector pecuario muestra mayor resiliencia y estabilidad, creciendo poco más de 18 millones de pesos. Esto sugiere que, en términos económicos, la ganadería está funcionando como un amortiguador ante la volatilidad agrícola en el municipio.

Producción ganadera cierre 2023 y 2024, Fresnillo, Zacatecas.

Producción (toneladas)	2024					2023				
	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)	Peso (kilogramos)	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie										
Bovino	5,217.80	44.11	230,180.87		405.518	5,068.50	43.08	218,348.39		407.272
Porcino	451.77	43.17	19,503.08		112.69	457.815	42.78	19,583.85		115
Ovino	98.12	43.64	4,281.89		44.416	109.805	41.41	4,546.68		44.91
Caprino	36.89	36.98	1,364.19		40.585	39.019	34.11	1,331.06		40.986
Subtotal	5,804.58		255,330.03			5,675.14		243,809.99		
Ave y guajolote en pie										
Ave	459.48	33.43	15,360.32		2.559	471.03	33.29	15,682.63		2.61
Guajolote	1.20	40.15	48.13		8.269	2.003	37.1	74.316		8.597
Subtotal	460.68		15,408.45			473.033		15,756.94		
Total			270,738.48					259,566.93		
Carne en canal										
Bovino	2,785.11	89.05	248,006.26	12,867	216.454	2,707.75	88.26	238,979.55	12,445	217.578
Porcino	345.05	61.53	21,229.34	4,009	86.068	352.508	60.84	21,445.10	3,981	88.548
Ovino	48.17	96.35	4,640.89	2,209	21.804	52.112	92.28	4,808.72	2,445	21.314
Caprino	18.78	78.31	1,470.82	909	20.663	19.923	72.82	1,450.78	952	20.928
Ave	359.94	45.22	16,277.95	179,571	2.004	368.641	44.13	16,268.39	180,449	2.043

Guajolote	0.85	67.93	57.53	145	5.841	1.457	60.83	88.635	233	6.253
Subtotal	3,557.89		291,682.79			3,502.39		283,041.17		
Leche	(miles de litros)	(pesos por litros)				(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	17,494.89	10.04	175,597.15			17,342.81	9.54	165,423.51		
Caprino	7.86	8.32	65.43			13.871	8.08	112.104		
Subtotal	17,502.76		175,662.58			17,356.68		165,535.62		
Otros productos										
Huevo para plato	38.26	29.11	1,113.65			44.114	31.82	1,403.64		
Miel	107.24	47.75	5,120.52			100	47.02	4,702.00		
Cera	2.19	80.93	176.99			4.784	80.58	385.495		
Lana	4.86	7.27	35.36			5.032	6.69	33.667		
Subtotal			6,446.51					6,524.80		
Total			473,791.88					455,101.59		

Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas de Producción Agrícola (SIAP), Cierre 2023 y 2024, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México.

Desde una perspectiva de política pública municipal, los datos anteriores indican que fortalecer la infraestructura productiva tanto agrícola como pecuaria es un tema estratégico.

El municipio de Fresnillo mantiene una vocación agropecuaria de suma importancia dentro del estado de Zacatecas, siendo el campo uno de los principales motores económicos y fuente de sustento para miles de familias rurales. No obstante, las condiciones climáticas adversas, la variabilidad en los precios de mercado y el incremento sostenido en los costos de producción han generado una presión constante sobre la rentabilidad de las unidades productivas agrícolas y ganaderas. En este contexto, la capacidad de los productores para reinvertir en el mantenimiento y renovación de su infraestructura productiva se ha visto limitada, particularmente en lo referente a maquinaria y equipo de trabajo.

Una parte importante del parque de tractores, implementos de labranza y remolques agrícolas y ganaderos presenta desgaste acumulado por años de uso continuo. El deterioro de llantas, discos de rastra, arados y sistemas de arrastre impacta directamente en la eficiencia operativa, incrementa el consumo de combustible, eleva los costos por hectárea

trabajada y reduce la oportunidad en las labores de preparación del suelo y manejo pecuario. En actividades agrícolas de temporal, donde los periodos de siembra dependen estrictamente de ventanas climáticas específicas, cualquier retraso ocasionado por fallas mecánicas puede traducirse en menores rendimientos y mayores riesgos productivos. De igual manera, en la actividad ganadera, contar con remolques y equipo en condiciones óptimas es fundamental para garantizar traslados seguros, reducir mermas y mejorar la logística de comercialización.

Ante esta realidad, la implementación del Programa de apoyo financiero y en especie para el fomento del desarrollo rural: “Rescatando el Campo Fresnillense” se justifica como una intervención estratégica orientada al fortalecimiento de la infraestructura productiva primaria. El esquema propuesto, mediante el cual el Gobierno Municipal aporta hasta el 50 % del valor total del equipo solicitado, con un límite máximo de apoyo por productor, promueve un modelo de coinversión que incentiva la corresponsabilidad y asegura que el beneficiario participe activamente en la mejora de su unidad productiva. Este enfoque evita el carácter asistencial y prioriza la capitalización de activos que generan beneficios durante varios ciclos productivos.

El apoyo para la adquisición de llantas para tractor, remolques agrícolas o ganaderos y discos de labranza para rastra o arado incide directamente en la eficiencia técnica de las labores del campo. Mejorar la tracción, optimizar la preparación del suelo y asegurar condiciones adecuadas de transporte y manejo de insumos y animales permite reducir costos operativos, incrementar la productividad y fortalecer la competitividad del productor local. Además, al tratarse de bienes duraderos, el impacto del apoyo trasciende un solo ciclo agrícola o pecuario, contribuyendo a la sostenibilidad económica de las familias rurales.

Desde la perspectiva de política pública municipal, este programa representa una medida viable y focalizada para fortalecer la resiliencia del sector agropecuario, mejorar la eficiencia productiva y contribuir a la estabilidad económica de las comunidades rurales de Fresnillo. Su implementación responde a una necesidad técnica real del campo y se alinea con el

objetivo de impulsar un desarrollo rural más competitivo, sostenible y con mayor capacidad de adaptación frente a los desafíos actuales del entorno productivo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Alcance geográfico:

Ámbito territorial donde opera el programa, que en este caso comprende todas las localidades, colonias, ejidos y comunidades del municipio de **Fresnillo**.

Alineación estratégica:

Vinculación formal del programa con los objetivos y estrategias establecidos en instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

Aportación del beneficiario:

Cantidad económica que el solicitante debe cubrir como parte del esquema de coinversión para adquirir el bien apoyado.

Barrido sanitario:

Certificación oficial que acredita la revisión zoonosanitaria del hato ganadero para la detección y control de enfermedades.

Beneficiario (Población objetivo):

Persona productora agrícola o ganadera que cumple con los criterios y requisitos establecidos y recibe el apoyo del programa.

Cabildo Municipal:

Órgano colegiado de gobierno del municipio encargado de aprobar, entre otros actos, las reglas de operación del programa.

Capitalización productiva:

Proceso mediante el cual se fortalecen los activos productivos (maquinaria, equipo, infraestructura) para incrementar la capacidad económica de una unidad de producción.

Clave de Producción Pecuaria (UPP):

Registro oficial que identifica y regula las unidades dedicadas a la actividad ganadera.

Cobertura municipal:

Atención del programa en la totalidad del territorio de todas sus comunidades del municipio.

Coinversión:

Esquema de financiamiento compartido entre el gobierno municipal y el beneficiario para la adquisición de bienes productivos.

Comités Ciudadanos:

Grupos integrados por beneficiarios y ciudadanos que participan en la vigilancia y supervisión del uso adecuado de los recursos públicos.

Constancia 32-D:

Opinión positiva emitida por la autoridad fiscal que acredita el cumplimiento de obligaciones fiscales del solicitante.

Contraloría social:

Mecanismo de participación ciudadana para supervisar, vigilar y evaluar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Criterios de elegibilidad:

Condiciones que deben cumplir los solicitantes para poder acceder al apoyo.

Derechos humanos (Transversalidad):

Enfoque que garantiza que el programa respete la dignidad, igualdad y no discriminación de las personas.

Desarrollo agropecuario:

Conjunto de acciones orientadas a fortalecer la producción agrícola y ganadera mediante tecnología, capacitación e inversión.

Desarrollo rural:

Proceso integral orientado a mejorar las condiciones económicas, sociales y productivas de las comunidades rurales.

Eficiencia operativa:

Capacidad de realizar actividades productivas optimizando recursos, tiempo y costos.

Ejercicio fiscal:

Periodo anual en el que se ejecuta el presupuesto autorizado.

Equidad de género:

Principio que garantiza igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres en el acceso al programa.

Expediente técnico:

Conjunto de documentos que integran la solicitud del beneficiario para acreditar su elegibilidad.

Fierro de herrar (Refrendo):

Registro oficial que identifica la propiedad del ganado y que debe renovarse periódicamente.

Indicadores de resultados:

Variables cuantitativas o cualitativas que permiten medir el cumplimiento de objetivos y metas del programa.

Instancia ejecutora:

Dependencia responsable de operar el programa; en este caso, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Instancia normativa:

Dependencia que establece lineamientos y reglas de operación del programa.

Instancia de control y vigilancia:

Órgano encargado de supervisar la legalidad y correcta aplicación de los recursos públicos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Herramienta de planeación que vincula objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Mecanización agrícola:

Uso de maquinaria e implementos para realizar labores del campo de manera más eficiente.

Padrón Único de Beneficiarios:

Base de datos oficial que contiene la información de todas las personas apoyadas por el programa.

Periodicidad:

Frecuencia con la que se otorga el apoyo; en este caso, una sola vez por ejercicio fiscal.

Personalidad jurídica:

Capacidad legal de una persona para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Planeación estratégica:

Proceso de definición de objetivos y acciones alineadas a instrumentos como el Plan

Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo de Zacatecas y el Plan Municipal de Desarrollo de Fresnillo.

Población potencial:

Total de personas que podrían ser sujetas del apoyo por cumplir con el perfil general.

Programa social:

Instrumento de política pública orientado a atender una necesidad específica de la población.

Reglas de operación:

Documento normativo que establece objetivos, requisitos, procedimientos y mecanismos de control del programa.

Rentabilidad:

Capacidad de generar beneficios económicos en relación con la inversión realizada.

Soberanía alimentaria:

Capacidad de un país para producir alimentos suficientes, nutritivos y accesibles para su población.

Suficiencia presupuestal:

Disponibilidad formal de recursos financieros autorizados para ejecutar el programa.

Unidad responsable:

Dependencia encargada de ejecutar actividades específicas dentro del programa.

III. OBJETIVOS.

a) Objetivo General

Inducir el fortalecimiento tecnológico, productivo de los productores agrícolas y ganaderos para personas físicas, apicultores y mujeres mayores de 18 años, del municipio de Fresnillo, mediante un esquema de apoyos para la entrega y/o adquisición de semilla mejorada, implementos, sementales, abejas reina, aves de traspatio, baños garrapaticida, guardaganados y equipo productivo, con la finalidad de incrementar la eficiencia operativa, mejorar la productividad, garantizando la producción alimentaria.

b) Objetivos Específicos

1. Fortalecer la capacidad operativa de las unidades de producción agrícolas y ganaderas mediante la entrega y/o adquisición de implementos y equipo productivo, semilla mejorada, sementales, la rehabilitación de papalotes, baños garrapaticidas y tecnificación con cintilla para que mejoren las condiciones de mecanización de su actividad, así como instalación de guardaganados.
2. Reducir los costos de producción y aumentar la eficiencia en las labores de preparación de suelo, siembra, manejo y movilización de ganado, a través de la renovación y mantenimiento oportuno de maquinaria y accesorios esenciales.
3. Impulsar la capitalización productiva del sector agropecuario municipal mediante esquemas de apoyos y/o coinversión que fomenten la corresponsabilidad de los beneficiarios y contribuya a mejorar la rentabilidad y sostenibilidad económica de las actividades rurales.
4. Apoyo a las mujeres con gallinas ponedoras generando sostenibilidad e ingresos; apoyando la equidad de género a la mujer fresnillense y emprendedora, mejorando las condiciones de vida rural.

5. Contribuir con la economía familiar de apicultores del municipio, sin que llegue a extinguirse dicha actividad, así mismo tenga más oportunidad de crecimiento tanto en el ámbito comercial como de aprovechamiento de los beneficios que se obtienen de la miel.

c) Alineación de Objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Eje: 3 - Economía y trabajo moral.

No. de Objetivo: 3.4.

Nombre del Objetivo: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.

No. de Estrategias:

3.4.1. Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.

3.4.2. Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.

No. de Objetivo: 3.6.

Nombre del Objetivo: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

No. de Estrategias:

3.6.1. Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.

3.6.2. Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuicultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.

3.6.3. Fortalecer los bienes y servicios públicos en el sector agroalimentario para mejorar su sostenibilidad, equidad y productividad.

d) Alineación de Objetivos con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Principio Rector 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo.

3.1 Dignidad para el campo.

3.5 Infraestructura para el desarrollo económico.

3.6 Ciencia, Tecnología e Innovación.

e) Alineación con Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las

tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2.4. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos accesibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

f) Transversalidad.

1. Derechos Humanos.
2. Equidad de Género.

g) Alineación de Objetivos con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Eje 3: Fresnillo Próspero.

Objetivo: Promover el desarrollo integral de Fresnillo mediante la implementación de políticas públicas que impulsen la prosperidad social, fortalezcan el crecimiento económico inclusivo y sostenible, y fomenten un desarrollo agropecuario innovador, asegurando la participación activa de la ciudadanía y el uso eficiente de los recursos para disminuir la pobreza, cerrar la brecha de desigualdad social y contribuir a la equidad entre la población.

Línea Estratégica: 2.16. Desarrollo rural.

Estrategia: 12.16.1. Apoyos financieros y en especie a productores.

Línea de Acción: 2.16.1.1. Crear un fondo municipal de apoyo para pequeños productores rurales.

IV. ALCANCE GEOGRÁFICO.

a) Cobertura municipal.

Todas las localidades, cabecera, colonias, ejidos, comunidades y poblaciones de todo el municipio de Fresnillo.

b) Población Potencial.

Personas, dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas y apícolas las cuales preferentemente presenten condiciones de bajos ingresos, que tengan familia a su cargo y sean mayores de 18 años.

Para el caso del programa de aves de traspatio, será un programa especialmente dirigido a las mujeres mayores de 18 años, que no cuentan con un ingreso fijo para subsistencia propio, mejorando las condiciones de vida.

V. BENEFICIARIOS (Población Objetivo) Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

a) Beneficiarios

1. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

1.1 CRITERIOS:

Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa, las Personas que cumplan con los siguientes criterios:

- Acreditar debidamente su personalidad e interés en el programa, es decir su perfil agrícola, ganadero o apícola, lo cual será debidamente acreditado con el documento idóneo.
- Acudir directamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo agropecuario, ubicadas en Avenida Plateros no. 1103, colonia Arboledas, Fresnillo Zacatecas, en

un horario de 08:00 de la mañana a 03:00 de la tarde de lunes a viernes, siempre y cuando reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

- Cumplir con los lineamientos administrativos y técnicos establecidos en las reglas de operación del programa, así como proporcionar información veraz y comprobable.

1.2 REQUISITOS:

Los solicitantes interesados sin intermediación de terceros, deberán presentar la siguiente documentación para la integración de un expediente técnico de acuerdo al Programa:

Solicitud de apoyo dirigida al presidente municipal.
Formulario básico para beneficiarios de apoyos (Anexo I).
Carta compromiso (Anexo II).
Copia de la identificación oficial con fotografía vigente (INE).
Clave única de registro poblacional (CURP).
Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
Opinión de cumplimiento denominada 32 D en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (SAT)
Cotización de los bienes a adquirir (para el caso de coinversión)
Aportación por parte del beneficiario. (para el caso de coinversión)
ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS, TAMBIÉN SE REQUIEREN EN ESPECÍFICO PARA CADA PROGRAMA LOS SIGUIENTES:
Para programa “Rescatando el campo Fresnillense” (llantas de tractor y remolques agrícola o ganadero y discos de labranza para arado o rastra):
<ul style="list-style-type: none"> ● Documento que acredite la titularidad del solicitante respecto de la parcela o propiedad de tierra.

- Factura del tractor o remolque agrícola y/o ganadero, arado o rastra para el que solicite las llantas o discos y en su caso de no contar con el documento; presentar constancia expedida por autoridad ejidal y/o representante de colonia donde se encuentre el inmueble a beneficiar.
- Fotografía del tractor y/o remolque agrícola o ganadero, rastra o arado al que se le instalarán las llantas solicitadas o los discos de labranza, según sea el caso.
- Para el caso de solicitar llantas para remolque ganadero, se pedirá además refrendo 2026 de fierro de herrar, barrido sanitario vigente no mayor a 36 meses y la (UPP).

Para programa de rehabilitación de papalotes:

- Solicitud dirigida a la Secretaría para el apoyo de la comunidad con descripción de problemática.
- Diagnóstico técnico de daños que presenta el papalote para su rehabilitación.
- Destinado para el rubro colectivo ganadero.
- Fotografía de las condiciones que presenta el estado o daños del papalote.
- Registro como productor ganadero con clave de unidad de producción pecuaria (UPP).

Para programa de tecnificación de riego con cintilla:

- Documento que acredite la titularidad del solicitante respecto de la parcela o propiedad de tierra.
- Fotografías del sitio antes de ser suministrado e instalado el bien, y cuando éste ya se encuentre en operación. En caso de que el apoyo no aplique la toma de fotografías, presentar evidencia de los trabajos realizados.

Para programa de aves de traspatio:

- Documentación básica

Para programa de semillas mejoradas (MAÍZ):

- Documento que acredite titularidad del solicitante respecto de la parcela o propiedad de tierra laborable de 2 hectáreas máximo 4 hectáreas de riego.

Para programa de apicultores:

- Documento que acredite la legal posesión de predio o terreno donde se encuentran las colmenas.
- Evidencia fotográfica donde se encuentran.
- Clave de unidad de producción pecuaria (UPP)
- Fierro de herrar.

Para programa de expotianguis (sementales, remolque ganadero y ordeñadoras):

- Documento que acredite titularidad del solicitante respecto de la parcela o propiedad de tierra laborable de 2 hectáreas máximo 4 hectáreas.
- Refrendo actualizado de fierro de herrar.
- Barrido sanitario vigente no mayor a 36 meses.
- Clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP).

Para programa de expotianguis (implementos):

- Documento que acredite titularidad del solicitante respecto de la parcela o propiedad de tierra laborable de 2 hectáreas máximo 4 hectáreas.

Para programa de rehabilitación o construcción de baños garrapaticidas y guardaganado:

- Barrido zoonosanitario o título de fierro de herrar que deberá estar actualizado, (únicamente del representante del grupo).
- Solicitud del delegado ganadero con la relación de beneficiarios, como representante del grupo.
- Solicitud dirigida a la Secretaría para el apoyo de la comunidad con descripción de problemática.

1.3 RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD:

- No serán elegibles las personas que no acrediten debidamente su calidad de productor agrícola o ganadero, ni aquellas que presenten documentación incompleta, falsa o alterada.

- En el caso de productores ganaderos, no procederán solicitudes sin refrendo de fierro de herrar actualizado, sin constancia de barrido sanitario con antigüedad no mayor a 36 meses o sin la clave de Producción Pecuaria (UPP) actualizada y debidamente expedida por la asociación ganadera local de Fresnillo.
- No podrán participar personas servidoras públicas municipales.
- No se autorizarán apoyos bajo un mismo concepto, de igual manera apoyos que hayan sido otorgados en el ejercicio 2025 de la misma índole.
- El apoyo no podrá ser transferido, vendido, cedido o destinado a fines distintos a los autorizados, bajo pena de cancelación y, en su caso, reintegro del recurso.
- En cuestión de la constancia de situación fiscal, de conformidad con el comunicado 04/2026, por el que se aclara por conducto del Servicio de Administración Tributaria que no es requisito para emitir factura, se omite requerir dicho documento para acreditación a recibir los apoyos.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

2.1 Derechos.

- Acceso a los beneficios sin distinción de género, raza, condición social u otra característica discriminatoria.
- Recibir información clara y precisa sobre el programa, sus requisitos y beneficios.
- Acceso a la presentación de quejas o inconformidades si consideran que sus derechos han sido vulnerados.
- Protección de datos personales y confidencialidad en la gestión del programa.
- Recibir el incentivo siempre que cumpla con los requisitos establecidos y exista disponibilidad presupuestal.

2.2 Obligaciones.

- Asegurar que los apoyos sean utilizados conforme a los objetivos del programa.
- Presentar documentación veraz completa y vigente.
- Proporcionar datos verídicos y actualizados sobre su situación socioeconómica.
- Reintegrar el apoyo o su equivalente en caso de uso distinto al estipulado en el programa o incumplir con los lineamientos del programa.
- Evitar la venta, renta o cesión de los apoyos recibidos a terceros.
- Permitir auditorías, encuestas o revisiones para verificar el impacto del programa.

3. CRITERIOS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN, SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE RECURSOS.

Serán causas de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos y/o devolución o suspensión del apoyo social cuando:

- No se presente la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- No se cumpla con los criterios de elegibilidad del programa.
- Se falsee o altere información para obtener los recursos.
- Se duplique el beneficiario en el ejercicio fiscal presente
- El beneficiario por causas personales renuncie al apoyo.
- Negarse a proporcionar información en auditorías o revisiones.
- Por modificación, cancelación o falta de suficiencia financiera del programa por ajustes presupuestales.

4. TIPO Y MONTO DEL APOYO.

4.1 Tipo:

Especie.

Características:

- A) Para el programa “Rescatando el campo Fresnillense” (llantas de tractor y remolques agrícola o ganadero y discos de labranza para arado o rastra) en modalidad de coinversión.
- B) Para Programa de rehabilitación de papalotes (de conformidad con el diagnóstico técnico de daños)
- C) Para programa de tecnificación de riego con cintilla (consistente en otorgar 6 rollos tecnificando 4 hectáreas de tierra por productor)
- D) Para programa de aves de traspatio (10 gallinas ponedoras por mujer).
- E) Para programa de semillas mejoradas (MAÍZ) (6 bultos por productor para siembra de 4 hectáreas).
- F) Para programa de apicultores (adquisición de abejas reinas y alimentación de colmenas beneficiando 40 apicultores).
- G) Para programa de expo tianguis (implementos): para productores agrícolas.
- H) Para programa de rehabilitación o construcción de baños garrapaticidas y guardaganado (productores pecuarios en colectividad).

4.2 Periodicidad:

Un apoyo único por beneficiario durante el ejercicio fiscal, se podrá entregar algún otro apoyo siempre y cuando se justifique la complementariedad de los programas.

VI. INSTRUMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA.

a) Planteamiento.

UNIDAD RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDADES	PERIODO/PLAZO
Secretaria de Finanzas y Tesorería	1	Emisión de oficios de Suficiencia Presupuestal	Enero-Marzo 2026.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	2	Programación y planeación del programa social	Enero -Marzo 2026.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	3	Difusión de convocatoria del programa en medios oficiales del ayuntamiento y medios de comunicación local.	Enero- Marzo 2026; así como un mes antes de implementar el programa según sea el caso.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	4	Recepción de solicitudes e Integración de expedientes en ventanilla, dentro del plazo establecido	<p>Marzo 2026. Para “Programa rescatando el campo Fresnillense”</p> <p>Abril “instalación y rehabilitación de papalotes con paneles solares”.</p> <p>Mes de abril “Tecnificación de riego para el cuidado del agua”.</p> <p>Abril – Septiembre 2026 “PROGAN, sanidad animal (rehabilitación o construcción de baños garrapaticida)”.</p> <p>Mes de Abril- julio “Semilla (maíz)”</p> <p>Mayo “Alimentación de abejas, la adquisición de abejas reinas. apoyo del 50%”.</p>

			<p>Junio “Aves de traspatio (100%) sustento alimenticio. programa subsidiado al 100%”.</p> <p>Agosto “Expo tianguis agropecuario (01 agosto 2026).”</p>
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	5	Revisión y validación documental de requisitos y cumplimiento de criterios de elegibilidad	Enero- septiembre 2026.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	6	Cierre de ventanilla	Según corresponda a las fechas emitidas por las convocatorias de cada programa.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	7	Selección de Beneficiarios y notificación a beneficiarios	Enero- septiembre 2026, según corresponda al programa a beneficiar.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	8	Aportación por parte del solicitante deberá acudir ante el proveedor que se encuentra debidamente registrado en el Municipio, para realizar aportación de acuerdo a la cotización del bien solicitado.	5 días hábiles a partir de la solicitud en programas que son en coinversión.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	9	Entrega de apoyos del programa social	Enero- septiembre 2026, según corresponda al programa a beneficiar.
Secretaria de Desarrollo Agropecuario	10	Cierre del programa	Enero- septiembre 2026.

APOYOS PARA EL CAMPO.

- **PROGRAMA RESCATANDO EL CAMPO FRESNILLENSE**
ABRIL
- **INSTALACION Y REHABILITACIÓN DE PAPALOTES CON PANELES SOLARES**
ABRIL
- **TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARA EL CUIDADO DEL AGUA (cintilla)**
ABRIL
- **PROGAN, SANIDAD ANIMAL** (rehabilitación o construcción de baños Garrapaticida)
ABRIL- SEPTIEMBRE
- **SEMILLA (MAÍZ)**
ABRIL- JULIO
- **ALIMENTACIÓN DE ABEJAS, LA ADQUISICIÓN DE ABEJAS REINAS. APOYO DEL 50%**
MAYO
- **AVES DE TRASPATIO (100%) SUSTENTO ALIMENTICIO.** Programa subsidiado al 100%
JUNIO
- **EXPOTIANGUIS AGROPECUARIO**
AGOSTO
IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y SEMENTALES CON EL 50% DE APOYO O \$25,000.00
MAXIMO.

b) Diagrama.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1. Emisión de oficios de Suficiencia Presupuestal		
	2. Programación y planeación del programa social	
	3. Difusión de convocatoria del programa en medios oficiales del ayuntamiento y medios de comunicación local.	
	4. Recepción de solicitudes e Integración de expedientes en ventanilla, dentro del plazo establecido	
	5. Revisión y validación documental de requisitos y cumplimiento de criterios de elegibilidad	
	6. Cierre de ventanilla	
	7. Selección de Beneficiarios y notificación a beneficiarios	
		8. Aportación por parte del solicitante deberá acudir ante el proveedor de su elección y que será indicado debidamente por la Secretaría, a realizar el pago de aportación de acuerdo a la cotización del bien solicitado
	9. Entrega de apoyos del programa social	
	10. Cierre del programa	

c) Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA													
RESNILLO PRÓSPERO; DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AGROPECUARIO													
LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.16 DESARROLLO RURAL													
LE	NIVEL (UNIDAD RESPONSABLE)	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES										
			DETERMINACIÓN	METODO DE CALCULO (FORMULA)	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	SENTIDO	UM	META	LÍNEA BASE	MECIOS DE VERIFICACIÓN	
2.16 DESARROLLO RURAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO FÍSICO	FIN	Contribuir al aumento del valor de la producción agropecuaria	Porcentaje de incremento en el valor de la producción agropecuaria	$PDIU = \frac{\text{Valor de la producción en el año actual} - \text{Valor de la producción el año base}}{\text{Valor de la producción en el año base}}$	Impacto	Eficacia	Anual	Ascendente	PORCENTAJE	3%	\$8072374.32 mmdp	Cierre agropecuario / Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Gobierno de México
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO FÍSICO	PROPOSITO	Los productores agropecuarios tienen mayores oportunidades de apoyo y eficiencia en la producción	Hectáreas productivas apoyadas con programas	$HAPC = \frac{\text{Hectáreas apoyadas con programas} / \text{Total de hectáreas en el municipio}}{100}$	Resultado	Eficacia	Anual	Ascendente	HECTAREAS	3%	-	Informe de la unidad responsable que otorga los apoyos
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C1	Apoyos financieros y en especie para productores agropecuarios entregados	Porcentaje de actividades en término a la entrega de apoyos financieros y en especie promovidos	$FOAM = \frac{\text{Número de actividades realizadas} / \text{Número total de actividades programadas}}{100}$	Producto	Eficiencia	SEMESTRAL	Ascendente	ACTIVIDADES	RRFFI	7.00	Actas de entrega-recepción de apoyos.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A1.1	Crear un fondo municipal de apoyo para pequeños productores rurales	Porcentaje de actividades para apoyos a Pequeños Productores Rurales	$FOAM = \frac{\text{Número de actividades realizadas} / \text{Número total de actividades programadas}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Regular	ACTIVIDADES	RRFFI	0.00	Registro oficial de beneficiarios del fondo municipal.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A1.2	Seguro para productores agropecuarios	Porcentaje de apoyos entregados en materia de seguro agropecuario	$FOAM = \frac{\text{Número de apoyos entregados} / \text{Número total de seguros programados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Regular	SEGUROS	RRFFI	0.00	Registros administrativos del programa de seguro agropecuario.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A1.3	Realizar la entrega de semilla certificada a productores agrícolas.	Porcentaje de beneficiarios agrícolas que reciben semilla certificada.	$PDIAG = \frac{\text{Número de beneficiarios apoyados} / \text{Número total de beneficiarios programados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Regular	BENEFICIARIOS	RRFFI	1.00	Listas de beneficiarios del programa.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A1.4	Realizar la expo-languias agropecuaria y ganadera en el municipio.	Porcentaje de apoyos para llevar a cabo Expo-languias agropecuarias y Ganaderas	$PDIAM = \frac{\text{Número de apoyos en exposiciones} / \text{Número total de apoyos programados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Ascendente	APOYOS	RRFFI	1.00	Registros de inscripción de exposidores.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A1.5	Paquetes de aves y huertos familiares	Porcentaje de acciones realizadas para la entrega de paquetes de aves y huertos familiares	$PDPDA = \frac{\text{Número de acciones realizadas} / \text{Número total de acciones programadas}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Ascendente	ACCIONES	RRFFI	0.00	Registros de inscripción de productores
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C2	Infraestructura Rural mejorada	Porcentaje de acciones que fomenten la rehabilitación de caminos rurales	$PDCRR = \frac{\text{Número de acciones realizadas en favor de rehabilitación de caminos rurales}}{100}$	Producto	Eficiencia	SEMESTRAL	Ascendente	ACCIONES	RRFFI	12.00	Reportes de supervisión y monitoreo de proyectos.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A2.1	Integrar un módulo de maquinaria para dar mantenimiento y rehabilitar caminos saca cosechas.	Porcentaje de acciones para la integración de un módulo de maquinaria	$PDMIM = \frac{\text{Número de acciones realizadas para la integración de un módulo de maquinaria} / \text{Número total de acciones programadas}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	NOMINAL	ACCIONES	RRFFI	1.00	Documentos que acrediten la integración del módulo de maquinaria
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A2.2	Instalar y rehabilitar papales en agostaderos	Porcentaje de instalación y rehabilitación de papales en agostaderos	$PDIIR = \frac{\text{Número de papales rehabilitados} / \text{Número total de papales en la entidad}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	NOMINAL	ACCIONES	RRFFI	10.00	Actas de entrega-recepción de los papales instalados o rehabilitados.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A2.3	Programa de modernización de bordos de abrevadero	Porcentaje de bordos de abrevadero modernizados	$PDBAM = \frac{\text{Número de programas realizados} / \text{Número total de programas planificados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Ascendente	MANTENIMIENTOS	RRFFI	1.00	Informes técnicos de inspección de bordos modernizados.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	C3	Capacidades técnicas y Productivas fortalecidas	Porcentaje de fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas	$PDFPC = \frac{\text{Número de acciones realizadas} / \text{Número total de acciones programadas}}{100}$	Producto	Eficiencia	SEMESTRAL	Ascendente	-	RRFFI	1.00	Informes de evaluación inicial y final.
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A3.1	Implementar un área técnica de agrónomos y zootecnistas.	Porcentaje de convenios de colaboración firmados para brindar asesorías técnicas	$FOCC = \frac{\text{Número de convenios firmados} / \text{Número total de convenios programados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Ascendente	CONVENIOS	RRFFI	0.00	Registro de las asesorías realizadas por el área
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A3.2	Asesorar la adopción de prácticas agroecológicas y el uso de energía renovables en la producción rural.	Porcentaje de convenios de colaboración firmados para el acceso a energías renovables	$FOCC = \frac{\text{Número de convenios firmados} / \text{Número total de convenios programados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	NOMINAL	CONVENIOS	RRFFI	1.00	Registros de proyectos de capacitación y apoyo a prácticas agroecológicas y energías renovables.	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A3.3	Programa municipal de mejoramiento genético	Porcentaje de implementación de un programa de mejoramiento genético	$PDIIM = \frac{\text{Número de programas implementados} / \text{Número total de programas planificados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Ascendente	PROGRAMAS	RRFFI	0.00	Registros de Programa de producción ganadera de las de la Unidad responsable	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	A3.4	Rescate de enjambres y abejas en el municipio	Porcentaje de enjambres y abejas rescatados	$PDEVA = \frac{\text{Número de productores agrícolas beneficiados} / \text{Número total de productores agrícolas planificados}}{100}$	Gestión	Eficiencia	TRIMESTRAL	Ascendente	PRODUCTORES AGRICOLAS	RRFFI	0.00	Reportes programa realizado	

VII. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- Instancia Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Instancia Normativa:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Instancia de Control y Vigilancia:** Órgano Interno de Control Municipal.
- Instancia de apoyo operativo:** Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Secretaría de Administración.

VIII. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

a) Seguimiento.

Se llevará a cabo a través de la solicitud (Anexo I), siempre y cuando presenten la documentación requerida en la convocatoria.

b) Evaluación.

Será llevada conforme a la documentación presentada y siempre y cuando lo que se le solicite lo presente en tiempo y forma.

c) Contraloría social.

Se realizará el mecanismo de participación ciudadana por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el órgano interno de control.

d) Ejercicio de recursos.

Este se hará de conocimiento a través de los informes mensuales de avance financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

IX. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Se publicaran una vez aprobadas por el Cabildo Municipal en la página de internet institucional del municipio (<https://www.fresnillo.gob.mx/transparencia/>), además conforme a la normatividad aplicable en el Portal de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>).

b) Difusión.

La difusión de todas las características del programa social, además de las convocatorias, beneficiarios seleccionados y entregas se harán a través de la Página de internet institucional del municipio (<https://www.fresnillo.gob.mx/>).

c) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Para solicitudes de información referentes al programa social se encuentra a disposición de los ciudadanos la Plataforma Nacional de Transparencia (

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>), de igual manera la Unidad de Transparencia Municipal se encuentra en el segundo piso del edificio nuevo que ocupa la Presidencia Municipal con dirección de Avenida Plateros número 1103, colonia Arboledas, Código Postal 99056, Fresnillo, Zacatecas.

d) Padrón de Beneficiarios.

Para garantizar la transparencia y adecuada administración de los recursos destinados a los programas municipales, se establecerá un Padrón Único de Beneficiarios, el cual contendrá la información de todas las personas que reciban apoyo a través de dicho programa. Este padrón será elaborado, actualizado y resguardado por la instancia ejecutora, la cual será responsable de su correcta integración y manejo conforme a los principios de legalidad, transparencia y protección de datos personales.

Además, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes, la instancia ejecutora deberá entregar el Padrón Único de Beneficiarios de manera trimestral a la Unidad de Transparencia Municipal, garantizando con ello la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los términos establecidos por la legislación aplicable.

X. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control: Podrán presentarse las quejas y denuncias en el Área del Órgano Interno de Control ubicada en segundo piso del edificio nuevo que ocupa la Presidencia Municipal con dirección de Avenida Plateros número 1103, colonia Arboledas, Código Postal 99056, Fresnillo, Zacatecas, mismas que podrán ser de manera escrita a través de medios físicos.

Además, a través del sistema municipal atención ciudadana mediante el portal de denuncias: <https://denuncia.fresnillo.gob.mx/> .

XI. ANEXOS.

Dado en la Sala de Cabildo en Fresnillo, Zacatecas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Presidente Municipal, C. Lic. Javier Torres Rodríguez (rúbrica).

Por lo tanto dispongo, se publique, observe y se le dé debido cumplimiento. Fecha de promulgación y publicación: Fresnillo, Zacatecas, México, treinta de marzo del año dos mil veintiséis.

Presidente Municipal,

C. Lic. Javier Torres Rodríguez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal,

Lic. Rubén Ríos Huerta
(Rúbrica)

LIC. JAVIER TORRES RODRIGUEZ

Presidente Municipal
Rúbrica

LIC. MARCELA DEL COJO GÓMEZ

Síndica Municipal
Rúbrica

C. AMADO TRINIDAD RODRÍGUEZ

Regidor

C. NANCY BERENICE HERNÁNDEZ TOVAR

Regidora

C. ROGELIO BELTRÁN CÁZARES

Regidor

C. CLAUDIA IMELDA MARMOLEJO MARTÍNEZ

Regidora

C. LUIS ALBERTO MUÑOZ MEDINA

Regidor

C. ANAELENA LÓPEZ PATIÑO

Regidora

C. RICARDO JAVIER VENECIA CARRERA

Regidor

C. ESTHELA GUERRERO SIFUENTES

Regidora

C. GRISELDA MARTÍNEZ ESPARZA

Regidora

C. BAUDEL CRUZ REYES

Regidor

C. JUAN ALBERTO ALVARADO HERNÁNDEZ

Regidor

C. OMAR RODARTE GARCÍA

Regidor

C. STEPHANIA FLORES RODRÍGUEZ

Regidora

C. SUSANA ZACARÍAS SÁNCHEZ

Regidora

LIC. RUBÉN RÍOS HUERTA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL
Rúbrica



FRESNILLO
Ayuntamiento 2024 - 2027

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.